

noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8662, que designa al señor Mark H. Beach Jr., Cónsul Honorario de la República en Portland, Oregón.
(G. O. No. 7508, del 20 de diciembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8662

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— El señor Mark H. Beach Jr., queda designado Cónsul Honorario de la República en Portland, Oregón, Estados Unidos de América.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8663, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo.
(G. O. No. 7503, del 10 de diciembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8663

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

UNICO.— Se otorga el exequátur de ley para que puedan ejercer en todo el territorio de la República sus respectivas profesiones, de conformidad con las leyes y reglamentos de la materia, a las siguientes personas:

- a) Al Dr. Espronceda Hernández Acosta, como Abogado;
- b) Al Dr. Daniel Ramón Guerrero Féliz, como Abogado;
- c) Al Dr. José Elías Hernández Bisonó, como Abogado;
- d) Al Dr. Juan Rafael Aguilar Capellá, como Abogado;
- e) A la Dra. Mercedes Milagros Hernández Ramos, como Farmacéutica;
- f) A la Dra. Elsa Ramona Peña Cáceres, como Farmacéutica;
- g) Al Señor Juan Alberto Chalas Mallen, como Ing. Civil;
- h) Al Dr. Santiago A. Rodríguez Lazala, como Abogado;
- i) A la Dra. Natalia Fandúiz de Antigua, como Farmacéutica;
- j) A la Dra. María de los Santos Inoa Columna, como Farmacéutica;
- k) A la Dra. Nurys Virginia Blanco F., como Farmacéutica;
- l) Al Señor Ernesto Julio Veloz Navarro, como Agrimensor; y
- m) Al Dr. Gregorio Angel Pimentel Díaz, como Farmacéutico.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los catorce días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y dos, años 109º de la Independencia, 90º de la Restauración y 23º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.

Decreto No. 8664, que otorga el exequátur para ejercer sus respectivas profesiones a varios graduados de la Universidad de Santo Domingo
(G. O. No. 7503, del 10 de diciembre de 1952)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 8664

VISTA la Ley No. 111 de fecha 3 de noviembre de 1942, sobre Exequátur de Profesionales;